

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Hogar Mejor: ampliación de vivienda

Última actualización: 17 agosto, 2021

Descripción

El programa está destinado a familias de sectores vulnerables y medios que son propietarias de una vivienda ubicada en una zona urbana de más de 5.000 habitantes y que necesitan hacer mejoras o ampliaciones en ella.

Este apoyo del Estado permite financiar proyectos de mejoramientos de la vivienda que cumplan con algunas de las siguientes características: viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF, construidas o compradas con subsidio habitacional MINVU, construidas por SERVIU o sus antecesores legales.

Este beneficio permite: cambio de techumbres, arreglo de las instalaciones, reparaciones estructurales, ampliación de la vivienda.

Máximo de subsidio para ampliación de una vivienda: **5 Unidades de Fomento (UF)**.

Ahorro mínimo: **2.5 Unidades de Fomento (UF) para ampliación**.

Postulación primer llamado: finalizó el **29 de marzo de 2021**.

Postulación segundo llamado: desde el **5 de julio hasta el 27 de agosto de 2021** a través de una Entidad Patrocinante.

Detalles

Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.

Revise [más información](#).

¿A quién está dirigido?

- Personas mayores de 18 años.
- Contar con cédula de identidad vigente.
- Poseer calificación socioeconómica del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Según el llamado corresponderá el porcentaje de calificación socioeconómica.
- Ser propietario o asignatario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que se pretende ampliar.
- Ni el postulante ni su cónyuge pueden ser propietarios de otra vivienda.
- Tener el ahorro permitido por condiciones especiales, correspondiente al tipo de proyecto que desea postular (2.5 UF para ampliación). El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro el último día del mes anterior a la postulación.
- En el caso de proyectos de mejoramiento ni el postulante ni su cónyuge pueden haber obtenido un subsidio habitacional del mismo tipo.
- Postulen en forma individual o en forma colectiva, los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Contar con la asesoría de una [Entidad Patrocinante \(EP\)](#).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el registro de constructores del MINVU para la ejecución de las obras.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

realizan un proceso de diagnóstico y establecen las obras más importantes que se deben realizar.

- La EP inicia el diseño del proyecto, apoya a las personas a elegir una empresa constructora y prepara los antecedentes para postular a las personas.
- La EP ingresa la postulación al sistema informático del MINVU.
- El SERVIU revisará los proyectos y definirá como proyectos calificados a aquellos que cumplan con las exigencias del reglamento, y posteriormente informará la nómina de estos al MINVU.
- El MINVU asigna subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.

Para proyectos de atención al adulto mayor:

- En caso de que los postulantes sean familiares de un adulto mayor, se requiere una carta de compromiso del postulante y/o del adulto mayor que habilitará la vivienda, que indique que este morará en ella.
- En caso de que el postulante sea el adulto mayor, se necesita una carta de compromiso que indique que el proyecto de ampliación está destinado a acogerlo.
- Máximo de subsidio para adultos mayores: **3 Unidades de Fomento (UF)**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 18 meses para aplicarlo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Contacte a una [Entidad Patrocinante \(EP\)](#).
3. La EP ingresará la postulación al sistema informático del MINVU.
4. El SERVIU realizará un proceso de evaluación y pasarán a la etapa de selección todos aquellos proyectos que resulten calificados. Posteriormente informará la nómina de estos al MINVU.
5. El MINVU asignará subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.
6. Como resultado del trámite, habrá postulado su proyecto.